

la cercana de Ingolstadt (donde fue profesor Schmalzgrueber en 1702 y en 1709-1716), debilitada por la Guerra de los Treinta Años y sólo parcialmente bajo la dirección de los Jesuitas-. En las disputas con el absolutismo confesional, Dillingen fue un «enclave» (RÖSCH 83) y «bastión del pensamiento político y estatal católico romano» (WEBER 704). La Contrarreforma y la lucha contra el jansenismo y el galicanismo se reflejan también en las inéditas conferencias universitarias de Schmalzgrueber (FISCHER).

Como canonista, Schmalzgrueber es conocido sobre todo por un amplio comentario sobre derecho canónico publicado primeramente en secciones separadas, en la serie de libros del *Liber Extra* (1712-1718); estas partes fueron reunidas en 1719 en una segunda edición bajo el título *Ius ecclesiasticum universum*, aparecida primero en Ingolstadt; luego siguieron más ediciones en otros lugares (Ingolstadt 1728; Venecia 1738; Nápoles 1738; Roma 1843-1845). Ulteriormente aparecieron una obra en dos volúmenes con *consilia* (Ingolstadt 1722; Dillingen 1740) y compendios del *Ius ecclesiasticum universum* (Augsburg 1747); todavía la obra de E. GRANDCLAUDE, *Ius canonicum iuxta ordinem decretalium*, Paris 1882/83, se apoya en Schmalzgrueber (sobre sus obras, cf SOMMERVOGEL).

Formalmente, el *Ius ecclesiasticum universum* es un comentario en forma de *catena*, es decir, un trabajo que remite a una yuxtaposición sistemática de trabajos individuales –*disputationes* en su mayor parte-. Esto responde a una práctica que se da frecuentemente sobre todo en el siglo XVII y que permitía la reunión de grandes cantidades de material.

Desde el punto de vista de la historia de la disciplina, su obra está en una línea de amplios comentarios del *ius canonicum universum*, cuyo método se hacía remontar entonces –y todavía se hace en buena parte de la bibliografía– a la obra de Ehrenreich Pirhing *Universum ius canonicum secundum titulos decretalium distributum, novo methodo explicatu* (1ª ed. en 5 vols., Dillingen 1674-78). En su exposición de la materia, Schmalzgrueber seguía la serie de los libros y títulos del *Liber Extra*, pero en su interior establecía un orden sistemático de contenidos, no según la distribución en capítulos –como había hecho ya Hostiensis en su *Summa Aurea*, muy reeditada en los siglos XV y XVI (cf LANDAU)–. Así se daba con una *via*

media entre seguir estrictamente el esquema de las decretales, por un lado, y el tratado independiente, por otro. Este método hacía posible integrar en la elaboración las disposiciones del Concilio de Trento y la legislación postridentina, sin convertirla en fundamento de la exposición. Esto se debía a la prohibición de comentar Trento, pero también se puede ver, desde el punto de vista de la historia de la disciplina, un fenómeno paralelo al *usus modernus pandectarum* conocido en el *ius civile*. Menos atento a la reflexión histórica que a la perspectiva jurídica y a la penetración de la teología moral en el derecho canónico, Schmalzgrueber es uno de los principales representantes de un derecho canónico ilustrado en la tradición jesuítica, que se ponía al servicio de la Contrarreforma con un tipo de argumentación de derecho natural.

Bibliografía

E. H. FISCHER, *Auf den Spuren eines großen Dillinger Kirchenrechtslehrers und Universitäts-Kanzlers*, en *Dillingen und Schwaben*, Dillingen 1949, 50-65; P. LANDAU, *Methoden des kanonischen Rechts in der frühen Neuzeit zwischen Humanismus und Naturrecht*, *Zeitschrift für neuere Rechtsgeschichte* 1999, 7-28. H. RÖSCH, *Entwicklungsfaktoren im 17./18. Jahrhundert und die Auseinandersetzung mit der Aufklärung*, en R. KIE (ed.), *Die Universität Dillingen und ihre Nachfolger. Stationen und Aspekte einer Hochschule in Schwaben*, Dillingen/Donau 1999, 79-128; C. SOMMERVOGEL, SJ, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus, première partie: bibliographie (...)* Nouvelle édition, VII, Bruxelles-Paris 1896, 795-798; W. E. J. WEBER, *Politica vera, Jus publicum immutabile. Dillingens Beitrag zur Politiktheorie und Staatsrechtsdebatte des 17. Jahrhunderts*, en R. KIE (ed.), *Die Universität Dillingen und ihre Nachfolger. Stationen und Aspekte einer Hochschule in Schwaben*, Dillingen/Donau 1999, 679-707.

Thomas DUVE

SCHULTE, JOHANN FRIEDRICH VON

Johann Friedrich (con el título de barón) von Schulte, historiador del derecho europeo, canonista y político alemán. Nació el 23.IV.1827 en Wittenberg (Westfalia) y murió el 19.XII.1914 en Obermai. Su vida está profundamente marcada por el Concilio Vaticano I (1870): quien fue el amigo entusiasta y defensor de los derechos de la Iglesia católica, se convirtió en uno de sus enemigos más acer-

vos, en el contradictor más polémico del dogma de la infalibilidad pontificia (HILLING).

Después de cursar estudios elementales en su tierra natal, Schulte se traslada a Berlín en octubre de 1847 donde, según sus propias palabras, gozó de la confianza de F. von Savigny (1779-1861), J. Heffter (1796-1880), F. Stahl (1802-1861) y, sobre todo, de A. Rudorff (1803-1873) y A. Richter (1808-1864). El 26.VII.1851 obtuvo el título de *doctor utriusque iuris*, con un trabajo sobre *De testamento ad piam causam*, defendido ante Richter y Rudorff, en presencia de todos los profesores ordinarios de la Facultad de Berlín. El 7.I.1852 juró como *Auscultator* del *Kammergericht* en Berlín. Habilitado como *Privatdozent* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bonn (9.XII.1853), fue nombrado por el emperador austríaco profesor extraordinario de derecho canónico en Praga (10.VIII.1854); desde noviembre de 1855, es profesor ordinario de derecho canónico, de historia del derecho y de historia del Imperio germánico en la misma Universidad, donde también fue decano de la Facultad de Derecho y rector (1868-1869). De noviembre de 1863 hasta septiembre de 1867 asesoró al Consejo de Enseñanza escolar. El 12.XI.1856 fue nombrado juez del tribunal matrimonial de la diócesis de Praga por el cardenal (Prinz von) Schwarzenberg (1809-1885), cargo que desempeñó hasta 1871. El emperador Francisco José le distinguió con el título de barón, el 24.I.1869.

Durante esta primera etapa de su vida, Schulte fue el gran defensor de los intereses católicos y de la libertad de la Iglesia: laico destacado, hombre de confianza de muchos obispos, gozó incluso del favor de la Sede Romana. Su edición de los decretos disciplinarios del Concilio de Trento, preparada con Richter, no fue incluida en el Índice, a pesar de las prohibiciones de Pío IV. El Pontífice Pío IX le concedió la Cruz de la Orden de San Gregorio, mediante breve de 24.IV.1857.

Después del Concilio Vaticano I, Schulte publicó sus escritos más polémicos, entre ellos su colaboración sobre la infalibilidad y «El poder de los papas de Roma». En septiembre de 1870, alrededor de 1.400 personas firmaron una declaración rechazando el dogma de la infalibilidad pontificia, para ellos considerado «una innovación contraria a la fe tradicional de la Iglesia» (éste fue el grupo de los llamados «viejos católicos»). El documento se re-

dactó a pesar de que, con fecha de 30 de agosto, la mayoría de los obispos alemanes publicaran en Fulda una pastoral común en apoyo del dogma. El 17.IV.1871, el arzobispo de Munich excomulgó a J. Döllinger (1799-1890), pero los «viejos católicos» celebraron su primer congreso en la capital de Baviera, del 22 al 24 de septiembre: asistieron 300 delegados de Alemania, Austria y Suiza, además de otros simpatizantes de Holanda, Francia, España, Brasil e Irlanda. El verdadero impulsor del congreso fue Schulte, cuyas conclusiones resumió de esta manera: fidelidad a la fe de la primitiva Iglesia; defensa de los derechos de la Iglesia en cuanto tales; rechazo de los nuevos dogmas; reforma constitucional de la Iglesia con participación de los laicos; reforma de la formación y de la posición de los clérigos; fidelidad al Estado contra los ataques de los ultramontanos; rechazo de la Compañía de Jesús; reafirmación del derecho de los católicos a las propiedades eclesiásticas.

La propuesta de Schulte según la cual los «viejos católicos» eran los verdaderos católicos fue aceptada por algunos gobiernos en Alemania y Suiza, y muchas iglesias católicas fueron transferidas a la denominación. Esto se hizo a pesar de que un breve pontificio de 12.III.1873 pusiera de manifiesto que los «viejos católicos» no tenían conexión con la Iglesia católica, ya que eran una sociedad religiosa totalmente separada; por tanto, no tenían ningún derecho legal sobre los fondos ni los edificios destinados al culto católico. El 19.IX.1873 Prusia reconoció oficialmente como «obispo católico» a J. Reinkens (1821-1869), viejo católico ordenado en Rotterdam tras el congreso de Colonia (20-22.IX.1872), quien eligió como sede la ciudad de Bonn; el obispo y su diócesis fueron subvencionados por el Estado. El 9.XI.1873, Pío IX excomulgó a Reinkens. La influencia directa de Schulte en la organización de la denominación se puso de manifiesto al adoptar ésta la estructura sinodal.

Schulte regresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Bonn en 1873. El 9.VI.1874 fue elegido diputado del Partido Nacional Liberal por la circunscripción de Duisburg-Mülheim. Renovó su acta en las elecciones enero de 1877 y de julio de 1878, y terminó definitivamente su mandato en enero de 1879. El antiguo defensor de los intereses de la Iglesia católica ocupó un escaño representando a un

partido interesado en la laicización del Estado, defensor decidido de la *Kulturkampf* (1871-1891). Entre 1881-1882 Schulte fue rector de la Universidad de Bonn; en 1906 presentó su dimisión y en 1908 escribió sus memorias, que también contienen sus artículos y reseñas.

La producción científica de Schulte comprende 36 monografías, 240 artículos, 260 reseñas y 3 ediciones de fuentes canónicas. No es éste el lugar para valorar el alcance de esta monumental obra, cuyo tono polémico a partir de 1870 fue advertido por algunos autores (SCHWENZER); son obligadas algunas indicaciones sobre lo que sin duda ha sido su contribución más importante a la canonística, esto es: sus estudios sobre la historia de la ciencia del derecho canónico. En efecto, Schulte fue uno de los primeros canonistas en emprender un estudio sistemático de los fondos manuscritos de las bibliotecas europeas. Fruto de ese esfuerzo son sus trabajos sobre las *paleae* y las glosas al *Decreto* de Graciano, así como sobre los escritos de los primeros decretistas, que tuvieron luego su continuación en otros de las etapas posteriores –hasta alcanzar a los canonistas de su época– y cuyos resultados fueron publicados como *Geschichte der Quellen und Literatur des kanonischen Rechts* (3 tomos, 1875-1880). Después de los escritos de Savigny, ésta es una de las obras decimonónicas más valiosas y más influyentes, ya que amplió considerablemente el número de las fuentes conocidas, además de presentar una valiosa síntesis de lo hasta entonces investigado, e igualmente abrió caminos nuevos que hicieron progresar la investigación (Kuttner). Por otra parte, los prejuicios antirromanos del autor aparecen en las notas dedicadas a alguno de sus contemporáneos (Van Hove).

Las investigaciones pioneras de Schulte sobre el hoy llamado *Siglo de Graciano* (1140-1234) han sido superadas por los trabajos de Stephan Kuttner (1907-1996) y Rudolf Weigand (1929-1998), ya que estos estudios han aportado luces nuevas sobre los orígenes de la ciencia canónica. También las ediciones de Schulte sobre los primeros decretistas deben ser usadas con cautela. Así, por ejemplo, su texto de la *Summa* de Esteban de Tournai sobre el *Decreto* de Graciano (ed. 1891) omite muchos pasajes tomados de Paucapalea, Rolandus y Rufinus, y atribuye erróneamente a Stephanus la autoría del comentario a la tercera parte del *Decreto*; para Kuttner (1958) se

trata de un comentario autónomo al *De consecratione*, escrito en Francia alrededor de 1170 con el título de *Summa «Fecit Moyses tabernaculum»*. En su edición de la *Summa* del maestro Rufino (1892), Schulte confundió su texto con un códice de Göttingen (Nieders. Staats- und Universitätsbibliothek Jur. 159), que es uno de los manuscritos de la *Summa «Antiquitate et tempore»* al *Decreto* de Graciano (Singer 1895); tampoco distinguió como obra independiente un comentario a la *prima* y *secunda pars* de la obra del *magister decretorum*, la *Summa «Conditio ecclesiastice religionis»* (o *Pseudo-Rufinus*) y además utilizó este códice como base para su texto de la suma de Rufino.

Bibliografía

Obras: 1) *De rerum ecclesiasticarum*, Berlin 1851; 2) *Canones et decreta Concilii Tridentini ex editione romana A. MDCCCXXXIV repetiti: accedunt Schulte Congregationis Cardinalium Concilii Tridentini Interpretum declarationes ac resolutiones*, Berlin 1851, Lipsiae 1853; 3) *Handbuch des katholischen Eherechts*, Giessen 1855; 4) *Erläuterung des Gesetzes über die Ehen der Katholiken im Kaiserthume Oesterreich vom 8. Oktober 1856 und des kaiserlichen Patentes dazu: nebst Darlegung und Begründung der Bestimmungen des Kirchengesetzes*, Prag 1856, Prag 1857; 5) *Das katholische Kirchenrecht*, Giessen 1856-1860 (1: *Die Lehre von den Quellen des katholischen Kirchenrechts*. 2: *Das System des allgemeinen katholischen Kirchenrechts*); 6) *Darstellung des Processes vor den katholischen geistlichen Ehegerichten Oesterreichs*, Gießen 1858; 7) *Die Erwerbs- und Besitzfähigkeit der deutschen katholischen Bischöfe und Bischöfe*, Prag 1860; 8) *Betrachtungen über die Stellung der katholischen Kirche und der protestantischen Confessionen in Oesterreich*, Prag 1861; 9) *Lehrbuch der deutschen Reichs- und Rechtsgeschichte*, Stuttgart 1861; 10) *Lehrbuch des katholischen Kirchenrechts auf Grundlage der kirchlichen Quellen und der Staatsgesetze in Oesterreich und den übrigen deutschen Bundesstaaten: nebst dessen Literaturgeschichte und einer Statistik der katholischen Kirche in Oesterreich (mit Anschluss Italiens) und der übrigen deutschen Bundesstaaten*, Giessen 1863; 11) *Über gemischte Ehen*, Praga 1862; 12) *Status diocesum catholicarum in Austria Germanica, Borussia, Bavaria, reliquis Germaniae terris sitarum*, Giessen 1866; *Lehrbuch des katholischen Kirchenrechtes: nach dem gemeinen, dem deutschen und österreichischen Partikularrechte und dessen Literaturgeschichte*, Giessen 1868, Giessen 1873; 13) *Decretistarum jurispr. Specimen*, Giessen 1868; 14) *Roberti Flambesburiensis summa de matrimonio et usuries*, Giessen 1868; 15) *Die juristische Persönlichkeit der katholischen Kirche: ihrer Institute und Stifun-*

gen, sowie deren Erwerbsfähigkeit nach dem gemeinen, bayerischen, österreichischen, preussischen, badischen, württembergischen, hessischen, sächsischen, französischen Rechte, Giessen 1869; 16) *Die Rechtsfrage der Einflusses der Regierung bei den Bischofswahlen in Preussen: mit den ungedruckten Noten u. s. w. der Verhandlung in Rom: mit Rücksicht auf die Oberrheinische Kirchenprovinz*, Giessen 1869; 17) *Die Stifte der alten Orden in Oesterreich*, Giessen 1869; 18) *Das Vorgehen des Herrn Erzb. Von Köln gegen Bonner Professoren gewürdigt von einem kath. Juristen*, Bonn 1870; 19) *Denkschrift über das Verhältniss des Staates zu den Sätzen der päpstlichen Constitution vom 18. Juli 1870 gewidmet den Regierungen Deutschlands und Oesterreichs*, Prag 1871; 20) *Das Unfehlbarkeits-Decret: vom 18. Juli 1870, auf seine kirchliche Verbindlichkeit geprüft*, Prag 1871; 21) *Die Macht der römischen Päpste über Fürsten, Länder, Völker und Individuen, nach ihren Lehren und Handlungen seit Gregor VII.*, Prag 1871, Giessen 1896; 22) *Die Stellung der Concilien, Päpste und Bischöfe vom historischen und canonistischen Standpunkte und die päpstliche Constitution vom 18. Juli 1870: mit den Quellenbelegen*, Prag 1871 = Aalen 1976; 23) *Über Kirchenstrafen*, Bonn 1872; 24) *Die Glosse zum Decret Gratians von ihren Anfängen bis auf die jüngsten Ausgaben*, Berlin 1872; 25) *Die neueren katholischen Orden und Congregationen besonders in Deutschland statistisch, canonistisch, publicistisch beleuchtet*, Berlin 1872; 26) *Lehrbuch der deutschen Reichs- und Rechtsgeschichte, 1.-6.*, Stuttgart 1873-1892; 27) *Die Geschichte der Quellen und Literatur des canonischen Rechts von Gratian bis auf die Gegenwart, 1. Von Gratian bis auf Papst Gregor IX., 2. Von Papst Gregor IX. bis zum Concil von Trient, 3. Von der Mitte des 16. Jahrhunderts bis zur Gegenwart* Stuttgart 1875, 1877, 1880 = Graz 1956; 28) *Der Cölibatszwang und dessen Aufhebung*, Bonn 1876; 29) *Die Geschichte der Quellen und Literatur des evangelischen Kirchenrechts in Deutschland und Österreich und die evangelischen Kirchenrechtsschriftsteller*, Stuttgart 1880; 30) *Karl Friedrich Eichhorn: sein Leben und Wirken*, Stuttgart 1884; 31) *Histoire du droit et des institutions de l'Allemagne trad. et annoté sur la 5e ed. Par Marcel Fournier; précédé d'une introd. par Ernest Glasson*, Paris 1882; 32) *Der Altkatholizismus: Geschichte seiner Entwicklung, inneren Gestaltung und rechtlichen Stellung in Deutschland: aus den Akten und anderen authentischen Quellen dargestellt*, 1887 = Aalen 1965; 33) *Paucapalea: Summa über das Decretum Gratiani*, Giessen 1890 = Aalen 1965; 34) *Lehrbuch des katholischen und evangelischen Kirchenrechts nach dem gemeinen Rechte, dem Rechte der deutschen Länder und Oesterreichs*, Giessen 1886; 35) *Stephanus Tornacensis: Die Summa des Stephanus Tornacensis über das Decretum Gratiani*, Giessen 1891 = Aalen 1965; 36) *De Decreto ab Omnibono abbre-*

viato, Bonn 1892; 37) *Die Summa magistri Rufini zum Decretum Gratiani*, Giessen 1892; 38) *Lebenserinnerungen (1: Mein Wirken als Rechtslehrer, mein Anteil an der Politik in Kirche und Staat, 2: Kirchenpolitische Aufsätze aus den Jahren 1874-1886, 3: Geschichtliche, soziale, politische und biographische Essays)*, Gießen 1908, 1909; 39) *Johanna Kinkel*, Münster 1908.

Literatura: J. FESSLER, *Die wahre und die falsche Unfehlbarkeit der Päpste*, Wien 1870; F. MAABEN, *Geschichte der Quellen und der Literatur des canonischen Rechts im Abendlande bis zum Ausgang des Mittelalters*, Graz 1870; A. VRAETZ, *Die Lehre von der päpstlichen Unfehlbarkeit und ihre Anwendung auf das Staatsrecht: gegen die Angriffe des Herrn Dr. Johann Friedrich Ritter von Schulte*, Köln 1871; E. FRIEDBERG, *Aktenstücke die altkatholische Bewegung betreffend*, Tübingen, 1876; C. MEURER, *Die juristischen Personen nach deutschem Recht. Festgabe für Johann Friedrich Ritter von Schulte zum 50 jährigen Doktorjubiläum am 26. Juli 1901*, Stuttgart 1901; M. MENN, *F. v. Schulte als altkatholischer Schriftsteller*, *Revue internationale de théologie* 15 (1907) 222-259; A. ZIMMERMANN, *Glossen zu von Schultes Lebenserinnerungen*, *Der Katholik* 40 (1909) 62; R. STINTZING-E. LANDSBERG, *Geschichte der deutschen Rechtswissenschaft*, 3.2, München 1910 = Aalen 1978, 579; E. LANDSBERG, *Chronik der Universität Bonn für das Jahr 1914*, Bonn 1915; N. HILLING, *J. F. Ritter von Schulte*, *Archiv für katholisches Kirchenrecht* 95 (1915) 519-27; U. STUTZ, *Nachruf*, *ZRG KA* 5 (1915) 558-59; F. KRAEMER-DIETHARDT, «Schulte», en M. D'AMELIO (ed.), *Nuovo digesto italiano*, XI, Torino 1939; G. FRITZ, «Schulte», en J. VACANT-E. MANGENOT-E. AMANN (eds.), *Dictionnaire de théologie catholique*, XIV/2, Paris 1941, 1580-81; R. VON SCHERER, *Die rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität, ihre Rektoren und berühmte Professoren*, Bonn 1943, 154; A. VAN HOVE, *Prolegomena ad Codicem Iuris Canonici*, Roma 1945, 389, 399, 579, 585, 600; S. KUTTNER, *The third part of Stephen of Tournai's Summa*, *Traditio* 4 (1958) 502-06; A. FRANZEN, «Schulte», en J. HOFER-K. RAHNER (ed.), *Lexikon für Theologie und Kirche*, IX, Freiburg i. B. 1964, 516; A. BERTOLA, «Schulte», en DDC, VII, 1965, 890-91; S. KUTTNER, *Die mittelalterliche Kanonistik in der Forschung der letzten hundert Jahre*, *ZRG KA* 69 (1983) 1-14; G. HINTZEN, «Schulte», en M. BUCHBERGER-W. KASPER (eds.), *Lexikon für Theologie und Kirche*, IX, Freiburg 2000, 301; D. SCHWENZER, «"Schulte", Johann Friedrich von», en F. W. BAUTZ (ed.), *Biographisch bibliographisches Kirchenlexikon*, XIX, 2001, 1263-70; J. M. VIEJO-XIMÉNEZ, «Johann Friedrich von Schulte», en R. DOMINGO (ed.) *Juristas universales, III: Juristas del siglo XIX*, Madrid-Barcelona 2004, 365-369.

José Miguel VIEJO-XIMÉNEZ